Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 14 de diciembre de 2022

Quienes suscriben la Sra. DALILA NOEMI ZARZA PAREDES con C.I. N° 2.313.481 (Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - UEPP y el Sr. RICHARD FABIÁN BADDOUH BERNI con C.I. N° 869.646 (Coordinador del Proyecto TIC) declaran bajo fe de juramento que los datos consignados a continuación son correctos y que el saldo disponible es igual o mayor al monto estimado/monto del contrato/adenda, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 34 del decreto 4436/2020.

CODIGO SNIP N°:	394
NOMBRE DE PROYECTO:	PROGRAMA *"Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión Educativa Mediante la Incorporación de TIC en Instituciones Educativas y Unidades de Gestión en Paraguay".*
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LPN/SBE N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID N° 400.741.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 232.406.759.506
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 129.058.999.137
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 977.979.056
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 32.332.122.139

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa

1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO	MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
Lic. Richard Baddouh Coordinador Coordinación de Proyectos TIC UEPP - MEC	Dalila Zarza Coordinadora General Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos UEPP / MEC